

INFORMACIÓN CONVOCATORIAS (14 de junio del 2017)

Proyectos de investigación

- _Fundación Biodiversidad: **Ampliación plazo para presentación de ayudas para Proyectos en el ámbito de la biodiversidad terrestre, marina y litoral**
- _Xunta de Galicia: **Ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas**
- _MINECO: **Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad 2017**
- _MINECO: **Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento 2017**

Contratación investigadores

- _Xunta de Galicia: **Publicación Ayudas predoctorales 2017 e instrucciones certificado CICA**
- _XUNTA - **PRINCIPIA**

Transferencia

- _ CDTI - **Proyectos Internacionales de Cooperación Tecnológica bilateral España-Brasil (Fase I)**
- _GAIN - **Publicación Unidades mixtas de investigación 2017**

Servicio de Gestión de Proyectos de I+D+i y Transferencia
Centro de Investigaciones Científicas Avanzadas (CICA), UDC
proyectos.cica@udc.es
transferencia.cica@udc.es

La Fundación Biodiversidad amplía el plazo de presentación de ayudas para Proyectos en el ámbito de la biodiversidad terrestre, marina y litoral

Plazo de solicitud: hasta las 14:00 h (hora peninsular) del **17 de julio** de 2017.

Más información: en el boletín de noticias del CICA del 11 de abril y en el siguiente enlace

<http://fundacion-biodiversidad.es/es/convocatorias/convocatorias-de-ayudas/convocatoria-de-ayudas-2017>

Axudas para a consolidación e estruturación de unidades de investigación competitivas do Sistema galego de I+D+i

Objeto: Ayudar a la consolidación, estructuración y especialización de las unidades de investigación más competitivas del Sistema gallego de I+D+i mediante las siguientes modalidades:

Modalidad A: Grupos de referencia competitiva con mínimo 5 investigadores, procedimientos ED431C e IN607A (resto requisitos ver anexo I de la convocatoria).

Duración: máximo 4 años. **Cuantía irá en dos módulos:** módulo estructural + módulo variable en función ingresos grupo, etc.

Modalidad B: Grupos con potencial de crecimiento con mínimo 3 investigadores, procedimientos ED431B e IN607B (las condiciones de detallan en el anexo II).

Duración: máximo 3 años. **Cuantía máxima:** 20000€ 1ª anualidad, 35000€ restantes

Modalidad C: Redes de investigación, mínimo 4 grupos, procedimientos ED431D e IN607C (las condiciones de detallan en el anexo III).

En el caso de las universidades del SUG el grupo coordinador deberá de haber conseguido una ayuda con la misma condición en la convocatoria del año 2014 en la modalidad de REDES y no haber conseguido una ayuda en esa modalidad al amparo de la convocatoria del año 2016.

Duración: 3 años. **Cuantía:** 30000€ en 2017, 60000€ en 2018 y 30000€ en 2019.

Modalidad D: Proyectos de personal investigador con trayectoria excelente, procedimientos ED431F e IN607D (las condiciones de detallan en el anexo IV).

Ayudas para la realización de proyectos de investigación a investigadores o investigadoras individuales que, contando con una trayectoria excelente consolidada o en formación, tienen que afianzar una línea de trabajo basada en proyectos de alto impacto fundamentalmente en los ámbitos nacional e internacional.

Estas ayudas adoptarán, según las características de los investigadores o investigadoras, dos modalidades:

1. Línea de refuerzo de la trayectoria investigadora consolidada.

Duración: hasta 4 años. **Cuantía:** máx. anual 50000€

2. Línea de refuerzo de trayectorias emergentes.

Duración: hasta 5 años. **Cuantía:** máx. 15000€ para 2017 y 25000€ para el resto

Aspectos clave:

- **Beneficiarios:** universidades del SUG, organismos públicos de investigación de Galicia, fundaciones de investigación sanitaria de Galicia y CSIC e IEO de Galicia.
- **Requisitos del personal investigador para las universidades:**
 - o Catedrático o profesor titular de universidad o escuela universitaria

- Contratado programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva o posdoctorales MINECO, Xunta (incluido investigador distinguido) y Marie Curie (vigente a lo largo proyecto)
- Profesor contratado doctor o profesor ayudante doctor
- Profesor asociado a Ciencias de la Salud (PACS)

Restantes entidades ver Artículo 2, pto1.

- En la **primera anualidad** se pueden **imputar gastos realizados desde el 1 de enero de 2017**
- **Fecha límite:** un mes contado a partir del día siguiente publicación (**pendiente**)

Conceptos susceptibles de ayuda

- a) Gastos de personal: Personal investigador o auxiliar de investigación contratado.
- b) Pequeño equipamiento inventariable y material fungible. Gasto material fungible de oficina o informático menor 5% de la ayuda.
- c) Material bibliográfico, gastos de conferencias y congresos y adhesión a sociedades científicas.
- d) Formación de los miembros del grupo o personal adscrito al proyecto, estancias cortas mínimo 15 días máximo 3 meses.
- e) Gastos de viajes y dietas, siempre que no exceda el 20% de la ayuda.
- f) Investigadores invitados
- g) Organización de actividades de difusión, así como la presencia de medios de comunicación.
- h) Herramientas de gestión del conocimiento y la información, tales como aplicaciones informáticas, bases de datos, etc.
- i) Consultoría y asesoramiento externa para diseñar y aplicar la estructura y la estrategia del grupo o del proyecto, así como contratación de servicios externos entendidos como actividades prestadas por terceros de forma puntual, tales como análisis y ensayos de laboratorio, ingeniería para el montaje y operación, estudios y actividades complementarias, consultorías, asistencias técnicas y servicios equivalentes para la ejecución de las actividades investigadoras propias de grupos, redes y proyectos.
- j) Gastos derivados de la elaboración de un informe de auditoría por cada grupo, red o proyecto que obtenga financiación.

Costes indirectos: hasta el 20% de los costes directos válidamente justificados. Deben responder a gastos reales de ejecución de la actuación. De este porcentaje solo para el SUG, 5 puntos se destinarán a financiar suscripciones de cada entidad beneficiaria a publicaciones electrónicas.

Más información:

<http://documentos.galiciainnovacion.es/GruposInvestigacion2017/OrdeConsolidacion2017.pdf>

Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad 2017

Ayudas a proyectos de investigación consistentes en trabajos experimentales o teóricos que, por sus características y finalidad, estén orientados a la búsqueda de soluciones científico-técnicas que permitan resolver los problemas planteados en los retos de la sociedad, independientemente del carácter básico o más aplicado de la metodología y resultados que se obtengan.

Pretenden contribuir a la consolidación de equipos de investigación con tamaño suficiente y masa crítica de carácter interdisciplinario e intersectorial necesaria para avanzar en la búsqueda de soluciones.

Aspectos clave:

- **Beneficiarios** las universidades públicas y centros públicos de I+D, entre otros.
- **Proyectos** pueden ser **individuales o coordinados**, con el fin de fomentar la creación de esquemas de cooperación científica más potentes.
- Los proyectos **coordinados**: Estarán formados por subproyectos (un mínimo de 2 y un máximo de 6 subproyectos). Los subproyectos podrán ser de tipo A o B, si bien el subproyecto coordinador deberá ser de tipo B.
- **Requisitos del personal investigador** ver artículos 6 y 7 convocatoria.
- **Investigador principal deberá tener dedicación única al proyecto** (ver Artículo 7, pto 3), no habrá incompatibilidad con proyectos europeos o autonómicos.
- **Duración** con carácter general de **3 ó 4 años**, excepcionalmente, se podrán solicitar proyectos de 2 años, cuando la vinculación del investigador principal no alcance para la ejecución de proyectos de mayor duración o existan motivos extraordinarios. Se contará a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión y no podrá ser anterior al 1 de enero del 2018.
- **Tipo de financiación**: Subvención y anticipo reembolsable (artículo 8, pto. 4). Las ayudas podrán cofinanciarse con fondos FEDER.

Tipos de proyectos:

- **Proyectos I+D+I tipo A**: dirigidos por investigadores **jóvenes** que no hayan dirigido proyectos de investigación de convocatorias del Plan Estatal de I+D+I 2013-2016 o del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

Estos proyectos estarán dirigidos por uno o dos investigadores principales.

Al menos el 5 % de la financiación del 2017 ira destinada a los proyectos o subproyectos de tipo A.

- **Proyectos I+D+I tipo B**: proyectos dirigidos por uno o dos investigadores principales

Conceptos susceptibles de ayuda (Artículo 9):

a) Gastos de personal: Personal contratado.

b) Gastos de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento científico-técnico, equipos informáticos, programas de ordenador de carácter técnico y

material bibliográfico. No será elegible la adquisición de equipamiento durante los dos últimos meses de duración de los proyectos.

- c) Material fungible, suministros y productos similares, excluyendo el material de oficina.
- d) Costes de utilización y acceso a Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) y a las grandes instalaciones científicas nacionales e internacionales.
- e) Gastos de viajes y dietas, inscripción y asistencia a congresos y conferencias, visitas y estancias breves de investigadores (de una duración máxima de 3 meses).
- f) Costes de solicitud y otros gastos de mantenimiento de derechos de propiedad industrial e intelectual derivados de la actuación.
- g) Costes de patentes y conocimientos técnicos adquiridos y obtenidos por licencia de fuentes externas a precios de mercado.
- h) Gastos derivados del asesoramiento y apoyo técnico a la investigación, innovación y transferencia de resultados.
- i) Gastos de publicación y difusión de resultados, incluidos aquellos que pudieran derivarse de la publicación en revistas de acceso abierto.
- j) Gastos derivados de la internacionalización de la actividad y otros gastos relacionados con actividades de colaboración con otros grupos nacionales e internacionales. No cuotas
- k) Gastos derivados de actividades de formación de corta duración.
- l) Gastos de subcontratación hasta un 25 % de la cuantía total de la ayuda concedida.
- m) Gastos de auditoría requerido en caso de cambio de entidad beneficiaria, 1.200€ max.
- n) Otros gastos, tales como utilización de servicios centrales y generales de investigación de la entidad beneficiaria, servicios de mensajería, asistencias técnicas y otros servicios externos.

Costes indirectos: hasta el 21% de los costes directos válidamente justificados. Deben responder a gastos reales de ejecución de la actuación.

Plazo de presentación de solicitudes:

- a) Desde el 19 de junio hasta el **10 de julio 2017** a las 15:00 horas (hora peninsular española), áreas temáticas correspondientes a Humanidades y Ciencias Sociales
- b) Desde el 20 de junio hasta el **11 de julio 2017** a las 15:00 horas (hora peninsular española), áreas temáticas correspondientes a Ciencias de la Vida y Agroalimentación.
- c) Desde el 21 de junio hasta el **12 de julio 2017** a las 15:00 horas (hora peninsular española) áreas temáticas correspondientes a Medioambiente y Recursos Naturales.
- d) Desde el 22 de junio hasta el **13 de julio 2017** a las 15:00 horas (hora peninsular española) áreas temáticas correspondientes a Tecnologías de la Producción y las Comunicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta.
- b) Calidad, trayectoria y adecuación del equipo de investigación.
- c) Impacto científico-técnico o internacional de la propuesta

Más información: En la [web del ministerio](#) y en la [presentación de solicitudes](#).

Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia 2017

Ayudas para la realización de proyectos de investigación sin orientación temática predefinida consistentes en trabajos experimentales o teóricos emprendidos con el objetivo primordial de obtener resultados que representen un avance significativo del conocimiento.

Aspectos clave

- **Beneficiarios:** Las universidades públicas, centros públicos de I+D, entre otros.
- **Proyectos** pueden ser **individuales o coordinados**, con el fin de fomentar la creación de esquemas de cooperación científica más potentes.
- Los proyectos **coordinados:** Estarán formados por subproyectos (un mínimo de 2 y un máximo de 6 subproyectos). Los subproyectos podrán ser de tipo A o B, si bien el subproyecto coordinador deberá ser de tipo B.
- **Requisitos del personal investigador** ver artículos 6 y 7 de la convocatoria.
- **Investigador principal deberá tener dedicación única al proyecto** (ver Artículo 7, pto 3), no habrá incompatibilidad con proyectos europeos o autonómicos.
- **Duración** con carácter general de **3 ó 4 años**, excepcionalmente, se podrán solicitar proyectos de 2 años, cuando la vinculación del investigador principal no alcance para la ejecución de proyectos de mayor duración o existan motivos extraordinarios. Se contará a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión y no podrá ser anterior al 1 de enero del 2018.
- **Tipo de financiación:** Subvención y anticipo reembolsable (artículo 8, pto. 4). Las ayudas podrán cofinanciarse con fondos FEDER.

Modalidades de proyectos:

- **Proyectos I+D+I tipo A:** dirigidos por investigadores **jóvenes** que no hayan dirigido proyectos de investigación de convocatorias del Plan Estatal de I+D+I 2013-2016 o del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

Estos proyectos estarán dirigidos por uno o dos investigadores principales.

Al menos el 5 % de la financiación del 2017 ira destinada a los proyectos o subproyectos de tipo A.

- **Proyectos I+D+I tipo B:** Proyectos dirigidos por uno o dos investigadores principales. Ambos se podrán realizar de forma individual o coordinada.

Conceptos susceptibles de ayuda:

a) Gastos de personal: personal contratado.

b) Gastos de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento científico-técnico, incluyendo equipos informáticos, programas de ordenador de carácter técnico y material bibliográfico. No será elegible la adquisición de equipamiento durante los dos últimos meses de duración de los proyectos.

c) Material fungible, suministros y productos similares, excluyendo el material de oficina.

- d) Costes de utilización y acceso a Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) y a las grandes instalaciones científicas nacionales e internacionales.
- e) Gastos de viajes y dietas, inscripción y asistencia a congresos y conferencias, visitas y estancias breves de investigadores (de una duración máxima de 3 meses).
No serán elegibles gastos de comidas de trabajo y atenciones de carácter protocolario.
- f) Costes de solicitud y otros gastos de mantenimiento de derechos de propiedad industrial e intelectual derivados de la actuación.
- g) Costes de patentes y conocimientos técnicos adquiridos y obtenidos por licencia de fuentes externas a precios de mercado.
- h) Gastos derivados del asesoramiento y apoyo técnico a la investigación, innovación y transferencia de resultados.
- i) Gastos de publicación y difusión de resultados, incluidos aquellos que pudieran derivarse de la publicación en revistas de acceso abierto.
- j) Gastos derivados de la internacionalización de la actividad y otros gastos relacionados con actividades de colaboración con otros grupos nacionales e internacionales.
No se admitirán como gastos las cuotas a sociedades científicas nacionales o internacionales.
- k) Gastos derivados de actividades de formación de corta duración.
- l) Gastos de subcontratación hasta un 25 % de la cuantía total de la ayuda concedida.
- m) Gastos de auditoría requerido en caso de cambio de entidad beneficiaria, 1.200€ max.
- n) Otros gastos, tales como utilización de servicios centrales y generales de investigación de la entidad beneficiaria, servicios de mensajería, asistencias técnicas y otros servicios externos.

Costes indirectos: hasta el 21% de los costes directos válidamente justificados. Deben responder a gastos reales de ejecución de la actuación.

Plazo de presentación de solicitudes:

- a) Desde el 19 de junio hasta el **10 de julio 2017** a las 15:00 horas (hora peninsular española), áreas temáticas correspondientes a Humanidades y Ciencias Sociales
- b) Desde el 20 de junio hasta el **11 de julio 2017** a las 15:00 horas (hora peninsular española), áreas temáticas correspondientes a Ciencias de la Vida y Agroalimentación.
- c) Desde el 21 de junio hasta el **12 de julio 2017** a las 15:00 horas (hora peninsular española) áreas temáticas correspondientes a Medioambiente y Recursos Naturales.
- d) Desde el 22 de junio hasta el **13 de julio 2017** a las 15:00 horas (hora peninsular española) áreas temáticas correspondientes a Tecnologías de la Producción y las Comunicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta.
- b) Calidad, trayectoria y adecuación del equipo de investigación.
- c) Impacto científico-técnico o internacional de la propuesta

Más información: En la [web del ministerio](#) y en la [presentación de solicitudes](#).

Axudas de apoio á etapa predoutoral para o 2017

Publicado: 09/06/2017

Actualización de la convocatoria respecto al borrador:

- Duración de las ayudas será de un máximo de tres años, que se desarrollarán a partir de 1 de julio de 2017.
- Estancias de tres meses continuados y se realizarán entre 1 de marzo de 2018 y el 31 de octubre de 2018

Plazo de solicitud: un mes contado a partir del día siguiente publicación (09/07/2017)

Más información boletín anterior y en el enlace:

<http://www.edu.xunta.gal/portal/node/22257>

PRINCIPIA

Son ayudas de **10.000 euros** para la **contratación de tecnólogos por un período mínimo de un año** para **realizar actividades de I+D+i**, con el fin de favorecer su carrera profesional, así como estimular la demanda en el sector público y privado de personal suficientemente preparado en dichas actividades.

Beneficiarios: organismos de investigación (universidades, fundaciones, centros tecnológicos, etc) y empresas. Máximo 10 contratos por entidad.

Plazo de presentación: Un mes desde la publicación en el DOGA (**pendiente**).

Requisitos contratos:

- Contratos formalizados entre el 1 de enero y el 1 de diciembre del 2017
- Duración mínima un año
- Personas contratadas tienen que realizar actividades en I+D+i alineadas con los retos y las prioridades de la RIS3
- Retribución anual bruta no puede ser inferior a 19000€

Requisitos personal contratado:

- Tener entre 18 y 35 años
- Estar en posesión de un título universitario medio o superior o de formación profesional de grado superior o equivalente
- Tener experiencia laboral de al menos 36 meses en su categoría profesional
- No haber sido contratado en los 6 meses anteriores por la entidad solicitante, en el grupo de cotización de la Seguridad Social correspondiente a su titulación
- No haber sido contratado por una ayuda Principia en el 2016

CDTI – Proyectos Internacionales de Cooperación Tecnológica bilateral España-Brasil (Fase I)

El CDTI (España) y la FINEP (Brasil), invitan a presentar propuestas a la “Primera Convocatoria Bilateral de Colaboración Tecnológica entre una Institución Científica, Tecnológica e de Innovación (ICT) brasileña y una empresa española”. Esta llamada permitirá seleccionar y financiar proyectos de I+D en colaboración entre una ICT brasileña y una empresa española en las siguientes áreas de conocimiento:

- Medio ambiente y Eficiencia energética
- Tecnologías de la información y comunicación

Beneficiarias: estas convocatorias exigen la participación de al menos una empresa española que cooperará con al menos una empresa internacional en la elaboración del proyecto. La Universidad puede participar bajo la modalidad de subcontratación.

Modalidad y cuantía de la financiación: CDTI financiará a las entidades españolas (ayuda parcialmente reembolsable de hasta el 75% del presupuesto financiable aprobado y un tramo no reembolsable de hasta el 33%), mientras que la entidad exterior acudirá al organismo semejante en Brasil, la FINEP (Financiadora de Estudos e Projetos).

El presupuesto mínimo del proyecto será de 175.000€

Convocatoria: Esta convocatoria se desarrollará en dos fases:

Fase I: Obtención del **sello de proyecto internacional** tras la presentación de los perfiles de proyectos de I+D, evaluados por equipos externos de ambos países. Esta fase estará abierta hasta el 24 de agosto de 2016.

Fase II: Financiación. Se abrirá una vez resuelta la Fase I. Solo podrán presentarse aquellos proyectos que previamente hayan conseguido el sello internacional en la Fase I.

Características de los proyectos:

- Investigación industrial y desarrollo de tecnología innovadora a escala piloto y/o de prototipo.
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcance una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo tecnológico, que partiendo de una actividad de investigación industrial dé lugar a un producto, proceso o servicio innovador con perspectivas de mercado (a escala piloto o de prototipo).
- La duración máxima de los proyectos será de 24 meses y excepcionalmente de 36
- La propuesta estará equilibrada entre las partes, tanto en participación en actividades de I+D como en términos presupuestarios; y los resultados deben suponer un beneficio para todos los participantes.

Más información:

<https://www.cdti.es/index.asp?MP=9&MS=31&MN=2&TR=A&IDR=7&id=1193>

GAIN-Unidades mixtas de investigación 2017

Creación, posta en marcha e consolidación de unidades mixtas de investigación

Publicado: 08/06/2017

Actualización de la convocatoria respecto al borrador:

Duración: mínimo de 3 anos para o desenvolvemento de actividades de I+D+i de xeito conxunto e coordinado.

Prazo: Un mes tras a publicación no DOG, o 10 de xullo.

Máis información: boletín anterior e na ligazón [DOG nº108, 8.xuño.2017](#)